

ANEXO

Declaración responsable de desplazamiento en el contexto de limitaciones de la movilidad debido a la crisis sanitaria ocasionada de la COVID-19, según Decreto de la Presidenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja núm. 3/2021, de 20 de enero.

Esta declaración irá acompañada de la documentación que justifique el motivo del desplazamiento.

Declaro que mi viaje está relacionado con la actividad que se especifica a continuación:

O Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios, centros sociosanitarios, centros de día y centros ocupacionales.

O Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales o legales.

O Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil, que imparten enseñanzas regladas. Igualmente, el acompañamiento de un familiar a personas autorizadas, exclusivamente durante el tiempo mínimo, pero indispensable, para la realización del trayecto.

O Retorno al lugar de residencia habitual.

O Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.

O Desplazamientos a establecimientos minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, calificados como esenciales por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 20 de enero de 2021, por el tiempo, mínimo, pero indispensable, para realizar los aprovisionamientos. Los citados desplazamientos podrán realizarse a las localidades más cercanas, dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con suficiente capacidad para atender estas necesidades.

O Desplazamiento a entidades financieras y de seguros que no puedan aplazarse.

O En el ámbito deportivo, podrán entrar y salir del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de las localidades confinadas, para entrenar y competir, los equipos que participen en Ligas Profesionales (La Liga y ACB), así como el resto de competiciones oficiales absolutas de ámbito estatal que pertenezcan al primer, segundo y tercer nivel deportivo, además de los equipos de la categoría Juvenil División de Honor de fútbol. A estos efectos, se entiende que forman el equipo tanto los deportistas como el personal técnico.

En el caso de deportistas de deportes individuales, podrán entrar y salir del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de las localidades confinadas, para entrenar y para participar en Campeonatos de España o competiciones oficiales de ámbito internacional, los deportistas catalogados como de Alto Nivel (DAN, hasta los de nivel C incluidos) o de Alto Rendimiento (DAR).

O Actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales.

O Obtención y renovación de permisos y documentación oficial, así como otros trámites administrativos inaplazables.

O Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables.

O Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

O Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada.

Trayecto:

Dirección de origen: Domicilio, Municipio, Código postal, Provincia

Dirección de destino (Centro, entidad, establecimiento, familiar): Domicilio, Municipio, Código postal, Provincia

Datos personales del desplazado/a:

Nombre y apellidos:

DNI:

Teléfono:

En su caso, mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables, a las que se visita:

Nombre y apellidos:

DNI:

Teléfono:

Firma del declarante desplazado